

SALTA, 3 de Enero de 2013

Expediente N° 19.343/12

RESCD-EXA N° 023/13

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la incorporación de la Ing. Dora Mendoza, al Régimen de Permanencia, en el marco de lo establecido por resolución del Consejo Superior N° 014/04, aclaratorias y modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante resoluciones del Consejo Directivo, N° 365/05 y 778/11, la Ing. Mendoza fue designada en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con carácter regular – Dedicación Semiexclusiva para la asignatura Sistemas Operativos – Carrera de Computador Universitario (Plan 1997) de Sede Regional Orán, tomando posesión del cargo, mediante el segundo concurso, a partir del 1 de noviembre de 2011 y por el término de cinco años (RESCD-EXA N° 778/2011).

Que en tal sentido, y de acuerdo a lo establecido en la reglamentación citada, corresponde incorporar a la docente al Régimen de Permanencia.

Que en la sesión del Consejo Directivo de fecha 12/12/2012, se aprobó por unanimidad, el proyecto de resolución presentado por el Sr. Decano.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por incorporada, a la Ing. Dora MENDOZA, D.N.I. N° 23.876.412, docente del área disciplinar Informática, al Régimen de Permanencia, a partir del 01/11/2011, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con carácter regular - Dedicación Semiexclusiva para la asignatura Sistemas Operativos – Carrera de Computador Universitario (Plan 1997) de Sede Regional Orán, en todo de acuerdo a lo establecido en la Res. C. S. N° 014/04, aclaratorias y modificatorias.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que, a partir del 01/11/2016, fecha de finalización de la designación de la Ing. Dora MENDOZA, serán de aplicación los plazos establecidos en el Artículo 11 – Anexo I – Res. C. S. N° 014/04.

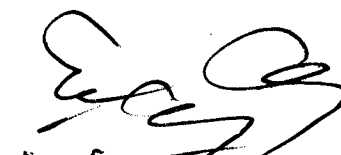
ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente aclarado que, Sede Regional Orán y la Facultad de Ciencias Exactas publicarán oportunamente, el cronograma de la correspondiente evaluación, según lo establecido en el Artículo 15 – Anexo I - Res. C.S. N° 014/04.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber con copia a: Ing. Dora MENDOZA, Sede Regional Orán, Departamento de Personal de la Facultad. Siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, resérvese.

AMA
smv



Lic. ANA MARIA ARAMAYO
VICEDECANA
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa